

**DELEGACIÓN DE VOTO INDIVIDUAL A REPRESENTANTE VOLUNTARIO  
PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ADRIANO CARE SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”)**

---

[Nombre y DNI /Pasaporte/NIE del socio persona física/denominación social y NIF del socio persona jurídica] (el “Accionista”), respecto de todas las acciones de las que el Accionista es titular en la Sociedad, y conforme a lo previsto en el art. 14 de los Estatutos Sociales, delega su representación en el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que pueda representar al Accionista en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 28 de noviembre de 2019, a las 10.00, en las oficinas del despacho de abogados Cuatrecasas, en la Calle Almagro 9, Madrid, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en la que se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Marcha del negocio de la Sociedad
2. Nombramiento de auditores
3. Modificación del artículo 24 Estatutos Sociales en relación con la remuneración de administradores y, en su caso, determinación de dicha remuneración
4. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en relación con el sistema de representación de las acciones de la Sociedad
5. Delegación de facultades
6. Ruegos y preguntas
7. Lectura y aprobación del acta

El representante podrá ejercer en nombre y representación del Accionista el voto en dicha Junta General y efectuar cualesquiera declaraciones que considere necesarias o convenientes. El representante deberá votar en los términos que considere oportunos en relación a lo siguiente:

- 1.- Los puntos incluidos en dicho orden del día, pudiendo solicitar, y ejercer, el voto separado de asuntos sustancialmente independientes, aunque figuren en el mismo punto del orden del día.
- 2.- Los puntos que, en su caso, se incluyan como complemento al orden del día conforme al art. 172 LSC (incluyendo los que pueda llegar a solicitar en su caso el Accionista en unión de otros accionistas).
- 3.- Aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, sean tratados, por así permitirlo la ley.
- 4.- En caso de Junta General Universal, si el representante considerase oportuno aceptar que se añadan otros asuntos al orden del día tanto propuestos por el Accionista como por otras personas, esta delegación también abarca tales asuntos.

Esta representación seguirá siendo válida en caso de prórroga de dicha Junta General, cualquiera que sea el número de sesiones en que se celebre la misma.

En prueba de lo cual, el abajo firmante firma esta delegación de voto, en [lugar], a [fecha].

---

[Nombre]